



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EXP-UNC:0013762/2017

VISTO:

La Resolución 609/2012 de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), por la cual se dispuso acreditar la carrera de Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba, por un período de seis (6) años;

La Resolución 648/2016 del Ministerio de Educación y Deportes, por la cual se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Licenciado en Química de la FCQ-UNC, por el plazo de 6 años a contar desde la fecha de la resolución CONEAU 609/2012;

Las resoluciones del HCD 1136, 1137, 1138 y 1139 del año 2014, por las cuales se designaron los Sres. Directores de las Carreras de la FCQ;

La Resolución Decanal 1342/2016 por la cual se designa a la Dra. María Isabel MANZANARES CUELLO, a cargo de la Oficina de Acreditación de esta Facultad,

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar acciones de análisis del plan de estudios, de su efectivo cumplimiento, inconvenientes y falencias, que pudieran conducir a la elaboración de un plan de mejoras;

Que es necesario preparar y llevar a cabo todas las acciones necesarias para obtener una nueva acreditación de la carrera cuando la CONEAU realice la convocatoria respectiva;

Que una vez obtenida la nueva acreditación será necesario cumplir las exigencias que esta acreditación demande, así como realizar el seguimiento y mejoramiento continuo de la carrera de Licenciatura en Química;

ATENTO:

A las propuestas recibidas de los Departamentos Académicos;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º: Constituir la Comisión de Acreditación y Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Química, cuyas funciones serán:

Realizar un análisis pormenorizado del cumplimiento del plan de estudio 2012 de la carrera de Licenciatura en Química y de los problemas y situaciones que pudieran haber surgido desde su implementación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EXP-UNC:0013762/2017

Proponer todas las modificaciones que sean necesarias al plan 2012, atendiendo a su interrelación con los planes vigentes de las otras carreras de la FCQ;

Organizar y realizar todas las actividades que sean requeridas para la próxima ronda de acreditación;

Una vez aprobadas e implementadas las mejoras que se pudieran realizar al plan 2012, realizar un seguimiento periódico del cumplimiento y funcionamiento del nuevo plan de estudios.

Artículo 2°: Integrar la mencionada Comisión con los siguientes miembros:

Directora de la Carrera de Lic. en Química

Dra. Patricia Ortiz

Directora de la Carrera de Bioquímica

Dra. Graciela Panzetta

Directora de la Carrera de Farmacia

Dra. Marcela Longhi

Director de la Carrera de Lic. en Biotecnología

Dr. Carlos Argaraña

Departamento de Fisicoquímica

Dr. Fabio Malanca

Dr. Rodrigo Iglesias (suplente)

Departamento de Química Orgánica

Dra. Marisa Martinelli

Dra. Mariana Fernández (suplente)

Departamento de Química Teórica y Computacional

Dra. Mariana Rojas

Departamento de Química Biológica

Dres. Guillermo Montich

Dr. José Luis Barra (suplente)

Departamento de Farmacia

Dr. Mario Alfredo Quevedo

Departamento de Farmacología

Dra. Miriam Virgolini

Flavia Bollati (suplente)

Departamento de Bioquímica Clínica

Dr. Martín Theumer

Estudiantes representantes de la Carrera de Licenciatura en Química

Artículo 3°: Designar a las siguientes personas como colaboradores de la Comisión de Acreditación y Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Química, siendo su función la de colaborar en la gestión y administración de todo lo concerniente a los aspectos de la acreditación de esta carrera:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EXP-UNC:0013762/2017

Oficina de Acreditación de la FCQ

Dra. María Isabel Manzanares Cuello

Área Orientación y Asesoramiento Educativo

Lic. María Eugenia Marull

Dirección General de Asuntos Académicos

Prof. Inés Pastorino

Área de Sistemas e Informática

Igg. Jorge Cadenazzi

Artículo 4°: Designar a la Dra. Patricia Ortiz como coordinadora de la Comisión de Acreditación y Seguimiento de la Carrera de Licenciatura en Química.

Artículo 5°: Declarar el Proceso de Acreditación de la Carrera de Licenciatura en Química de INTERÉS ESPECIAL para la FCQ, requiriendo a todo el personal docente y no docente, su máxima colaboración en dicha Comisión.

Artículo 6°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la U.N.C. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN N°:

MMM/cc

421


Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas - UNC